

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1983.-

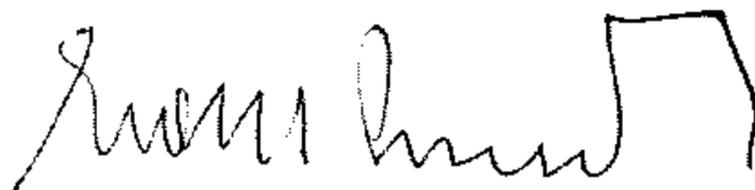
Visto el presente expediente N° 2101/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la contratación directa N° 451/83 con la empresa / "Alfanúmerica" para atender el servicio de mantenimiento de ciento sesenta y siete máquinas de escribir, durante el lapso comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1983, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 451/83 con la firma "ALFANUMERICA" de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$a. 559.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION